

## ESTRATEGIAS FISCALES ANTE LA CRISIS

Jordi Font Bardía - Socio Director de Font Abogados y Economistas

Font Abogados y Economistas



A menudo las personas y las empresas afrontan la crisis económica de una forma excesivamente negativa:

El pesimismo general invade el ánimo, todo es negativo.

La salida de la crisis parece depender enteramente de “alguien” ajeno a nosotros.

Culpabilizar a otros de todos nuestros problemas, y tomar la inactividad como la mejor receta es lo más común: hay que esperar tiempos mejores, y hasta entonces no tomar decisiones.

Existe, sin embargo, otra forma mucho más positiva de afrontar la crisis, basada en el análisis de aquellos aspectos positivos, aunque sean pocos, que nos puede ofrecer. En este sentido deben tomarse aquellas decisiones que puedan llevarse a cabo con nuestros propios medios. Y aprovechar al máximo las medidas económicas y legislativas que puedan apro-

barse, para mejorar nuestra competitividad (subvenciones, ayudas para la formación, o para la informatización...)

Esta visión más optimista me anima a proponer una serie de acciones estratégicas, que tienen como objetivo hacer más resistente a la empresa en la actual coyuntura, y la posicionen mejor para cuando salgamos de ella.

1) Buscar mecanismos que permitan **actualizar el valor de aquellos activos** que teniendo bajo valor de adquisición o de producción, tengan un alto precio de mercado, entre ellos los intangibles (marcas, patentes..).

2) Aprovechar la depreciación sufrida en los activos por efecto de la crisis, para hacer posible **reestructuraciones de grupos empresariales** (separación de socios...) que en otras circunstancias serían imposibles por su alto coste fiscal.

3) La caída de valor de activos permite, también, **planificar la sucesión** con un mínimo coste fiscal, tanto de empresas como de patrimonios no afectos a actividades empresariales.

4) **Corregir las “contingencias fiscales”** arrastradas de ejercicios anteriores aprovechando las pérdidas actuales, y saneando de esta forma el balance. El ejemplo más sencillo lo encontramos en las “existencias” infravaloradas, pero existen una gran variedad de casos.

5) Analizar la situación del **administrador o miembros del consejo de administración ante posibles deriva-**

**ciones de responsabilidad.**

En especial la de aquellos, que no teniendo una participación directa en la dirección de la compañía, tengan un patrimonio personal más accesible a la actuación de los acreedores.

6) Aprovechar la necesaria búsqueda de mercados exteriores para establecer **estructuras empresariales internacionales más eficientes** desde una óptica fiscal. Por ejemplo, fijar la sede de “centrales de compras o de ventas” en países de nuestro entorno que ofrezcan una fiscalidad más benevolente.

7) La **absorción de empresas competidoras** con buena cartera de clientes, o la **fusión** con empresas complementarias, obteniendo a la vez una reducción de los costes fijos, constituye una excelente opción que se presenta más fácilmente en situaciones de crisis.

8) **Consolidar** contable y **fiscalmente** los grupos de empresas tanto a los efectos del **Impuesto sobre Sociedades**, como a los del **IVA**, ya que ello refuerza la imagen financiera del grupo, reduce riesgos derivados de la valoración de las operaciones vinculadas, y produce un efecto financiero-fiscal muy notable en el IVA.

9) Planificar el **aprovechamiento de “bases imponibles negativas”** o los “créditos de impuesto” con vista a ejercicios futuros.

10) **Prepararse ante una futura inspección fiscal.** Parece inevitable un inminente aumento de la presión fiscal

para poder hacer frente al Gasto Público. Lo cual supone: por un lado aumentar los impuestos (aspecto que ofrece cierta dificultad porque requiere la necesaria aprobación parlamentaria), y por otro aumentar las actuaciones de la Inspección Tributaria (mucho más fácil y rápida). Por ello no es aventurado predecir un incremento de inspecciones en los próximos meses. En las actuales circunstancias esto debe llevarnos a una mayor preocupación, ya que las inspecciones se referirán a los ejercicios 2005 a 2007, en los que la situación económica era notablemente mejor, y la compañía probablemente obtenía beneficios. En consecuencia, cualquier deuda tributaria adicional que en aquellas circunstancias podría haber sido asumible, puede llevarnos ahora a una situación pre-concursal. Por ello es fundamental hacer una **“revisión fiscal” con carácter previo** y plantear las correcciones que sean necesarias.

No existe una sugerencia que sea aplicable de forma generalizada, cada empresa tiene su propia casuística. En la lista anterior hemos pretendido recoger, sin ánimo de ser exhaustivos, aquellas que, a lo largo de nuestra experiencia profesional, han demostrado ser las más efectivas.

**FONT** ABOGADOS  
ECONOMISTAS

### INFO

Diagonal, 640, 5º A  
Tel.: 93 494 89 80  
Fax: 93 494 89 81  
faf@fontae.com  
www.fontae.com